

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31393 A CORUÑA

Edicto.

D.^a Sandra Rosa Pérez Gómez, Secretaria Judicial del Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 319/2014 L se ha dictado, en fecha diez de julio de dos mil catorce, Auto de declaración de Concurso Voluntario del deudor Aluminios La Grela, S.L., con CIF B-15385602, cuyo centro de intereses principales lo tiene en A Coruña.

2º.- La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio quedando sometida el ejercicio de esas facultades a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad. Se ha designado, como administración concursal a D. Manuel Gandoy Rodriguez, con domicilio profesional en C/ Juan Montes, n.º 3, 1.º izqda., 37001 Lugo, y dirección electrónica señalada gandoy@gandoy.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 29 de julio de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140044716-1